Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 28 ABR 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA Nº 104/2021, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE 3 (TRES) LICENCIAS ADOBE ACROBAT PRO DC"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 159/2021, obrante a foja 4, se autorizó el gasto referente a la adquisición de 3 (tres) Licencias ADOBE ACROBAT PRO DC para el Área de Informática y Comunicaciones, la Dirección de Administración y el Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros, por la suma total estimada de $ 39.999,99 (pesos treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve con noventa y nueve centavos).

Que se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa Nº 14/2021 a foja 5.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 6, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial Nº 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias obrantes a fojas 7/9, fijándose como fecha límite para la presentación el 26 de abril de 2021 a las 12:00 horas.

Que se recepcionaron 3 (tres) ofertas correspondientes a las firmas MICROGROUP ARGENTINA S.A. (v. fs. 10/13), MASTER'S INFORMÁTICA SRL (v. fs. 14/18) y DATA CENTER TDF SRL (v. fs. 19/23).

Que a foja 25, interviene el Área de Informática y Comunicaciones informando que las ofertas presentadas cumplen con las características solicitadas, respondiendo a la Nota Interna Nº 797/2021 Letra: TCP-DA.

Que el Área de Contrataciones procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, obrante a foja 26, recomendando adjudicar a la firma MICROGROUP ARGENTINA S.A., por ajustarse a lo solicitado en el llamado y resultar económicamente más convenientes.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 14/2021, a la firma MICROGROUP ARGENTINA S.A., CUIT N° 33-70856444-9, por la suma total de $ 37.702,17 (pesos treinta y siete mil setecientos dos con diecisiete centavos).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo a comprobante de Compras Mayores N° 63/2021 obrante a foja 27.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y sus normas reglamentarias.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 30/31 Informe N° 18/2021, sin observaciones que formular.

Que es atribución del suscrito, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 159/2021, referente a la adquisición de 3 (tres) Licencias ADOBE ACROBAT PRO DC para el Área de Informática y Comunicaciones, la Dirección de Administración y el Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros a

la firma MICROGROUP ARGENTINA S.A., CUIT Nº 33-70856444-9, por la suma total de $ 37.702,17 (pesos treinta y siete mil setecientos dos con diecisiete centavos), delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas Órdenes de compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 4.8.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 168 **/2021.**

TCP
Confeccionó DM
Controló EP.
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia